



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



VERIFICACIÓN INFORMES DE EVALUACIÓN

1. OFERENTES:

- JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN (**PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM**)
- INVERSIONES GAO LTDA.
- **UNIÓN TEMPORAL PRODOMIL 2007 (CONFORMADA POR: LA PIELROJA S.A.; JOSÉ LUÍS GARCIA BOTERO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO; Y ELVER ETIEL LUNA GARZÓN, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRICARNAZAS ELVER LUNA.**
- C.I. MODAPIEL S.A.

2. INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

Mediante oficio No. 138-ALDAL-02-03 del 14 de mayo de 2007, el Comité Jurídico conceptúa:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	JORGE E. MENDEZ CALDERÓN	INVERSIONES GAO LTDA	U.T. PRODOMIL 2007	C.I. MODAPIEL S.A.
Formulario No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento de Constitución Unión Temporal	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA
Formulario No. 02 Compromiso de Conocimiento de la Norma técnica / Especificaciones Técnicas	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
Formulario No. 2A Acreditación de la Experiencia	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
Formulario No 2C Constancia de la Visita Técnica Item 1 y 3.	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
Formulario No. 03 Capacidad Patrimonial	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
Formulario 4 Acreditación de la Capacidad de Contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento contratos anteriores	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
Formulario 4A- Relación de contratos vigentes al Cierre del Proceso	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
Formulario No. 05 propuesta Económica	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
Formulario No. 06 – Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Formulario No. 07 Origen de los Bienes	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
Formulario No. 08 – Informe de Misión Diplomática	NO ANEXA	NO ANEXA	NO ANEXA	NO ANEXA
Certificado de existencia y Representación Legal personas jurídicas	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Certificado de Inscripción, clasificación y calificación RUP (Itmes 1,3 y 4: <i>Actividad 03, Especialidad 12, grupo 01. Item 2: Actividad 03, Especialidad 07, grupo 02</i>)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Registro Único Tributario	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

RUT				
Certificado de Registro SICE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Certificación Responsabilidad Fiscal	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Certificado de Antecedente disciplinarios Procuraduría General	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta (20% - vigencia 3 meses)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Aportes parafiscales Ley 789/02 – Ley 828/03	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Ítem Ofertados	ITEM 2	ITEM 2-3-4	ITEM 1-3-4	ITEM 1-3-4
Recibo de pago Términos e Referencia	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

OBSERVACIÓN:

El documento de constitución de La **UNIÓN TEMPORAL PRODOMIL 2007** no fue firmado por el integrante Elver Etiel Luna Garzón, Propietario del Establecimiento de Comercio Districarnazas. Por tal motivo la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requirió a esta persona para que firmara dicho documento. La diligencia se llevó a cabo el día 11 de mayo de 2007, quedando subsanada la inconsistencia.

CONCLUSIÓN

Una vez estudiada las ofertas presentadas por:

- * JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN (**PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM**)
- * INVERSIONES GAO LTDA.
- * UNION TEMPORAL PRODOMIL 2007 (**CONFORMADA POR: LA PIEL ROJA S.A.; JOSE LUÍS GARCIA BOTERO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO; Y ELVER ETIEL LUNA GARZON PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRICARNAZAS ELVER LUNA**).
- * C.I. MODAPIEL S.A.

El Comité Jurídico encontró que en su aspecto legal que todos los oferentes **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y normatividad vigente. Por tanto, están habilitadas para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

INDICADORES FINANCIEROS								
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV
INVERSIONES GAO LTDA. ITEM 2 - 3 - 4	43%	523.845.546,74	102.478.778,20	523.845.546,74	256.196.945,50	3.556,91	512.393.891,00	1.181,45
UNION TEMPORAL PRODOMIL 2007 ITEM 1 - 3 - 4	51%	6.117.415.813,32	172.279.143,60	10.827.830.398,44	430.697.859,00	103.233,99	861.395.718,00	1.986,16
JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON ITEM 2	34%	431.090.031,00	20.697.883,80	440.952.241,00	51.744.709,50	7.005,25	103.489.419,00	238,62
C.I. MODAPIEL S.A. ITEM 1 - 3 - 4	58%	271.402.467,39	172.279.143,60	6.992.209.871,19	430.697.859,00	53.064,25	861.395.718,00	1.986,16

NOTAS:

1) EL VALOR CORREGIDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION FORMULARIO 4A, DE LA **UNION TEMPORAL PRODOMIL 2007**, ES LA SIGUIENTE:

a) INTEGRANTE LA PIELROJA S.A. **48,13 SMMLV**

2) EL VALOR CORREGIDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION FORMULARIO 4A, DE LA FIRMA **C.I. MODAPIEL S.A.** ES DE **313,75 SMMLV**

CONCLUSION

LOS OFERENTES **CUMPLEN** CON TODOS LOS INDICADORES FINANCIEROS Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

3. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- Mediante Oficio de fecha 19 de Mayo de 2007, el comité técnico solicitó a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requerir a la Sociedad **C.I. MODAPIEL S.A.** e **INVERSIONES GAO LTDA.** la siguiente documentación respectivamente:
- ** aclarar **EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA** para los ítems 1, 3 y 4 establecido en el numeral 2.4.2.5.
- ** aclarar **La GARANTÍA DE FÁBRICA** en los numerales 1,2, y 3 establecidos en el numeral 2.4.2.5. del pliego de condiciones, de igual **forma el TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA** para los ítems 2,3 y 4

RESPUESTA: Mediante oficio de fecha 22 y 23 de Mayo de 2007,

Los oferentes **C. I. MODAPIEL S.A.** e **INVERSIONES GAO LTDA.** Allegan las respectivas aclaraciones solicitadas por el comité técnico y subsanado lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2007, el Comité técnico emite su respectivo concepto así:

ITEM 1		
PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA		
OFERENTE	U.T PRODIMIL (fabricante)	C.I. MODAPIEL (fabricante)
2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN. La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:		
2.4.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM		
1. Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para tal efecto diligenciará el formulario 2	A folio 212 – 213 CUMPLE	A folio 91 - 92 CUMPLE
2. Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2A.	A folio 325 – 326 CUMPLE	A folio 93 - 94 CUMPLE
3. Con la oferta se debe anexar el Formulario No.9 Cronograma de Ejecución.	A folio 243 CUMPLE	A folio 132 - 133 CUMPLE
4. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 2ª.	A folio 327 - 352 CUMPLE	** CUMPLE
5. Verificación de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No.7 y sus respectivos soportes.	A folio 246 a 248 Porcentaje del 76% de componente nacional. Registro producción nacional No.016391.	A folio 185 a187 Porcentaje del 82% de componente nacional. Allega registro producción nacional No.006339 y No.000385. pero ninguno corresponde al ítem ofertado
6. Cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas del ítem o ítems a ofertar. Para tal efecto, allegará el	A folio 257 a 270 Anexa	A folio 140 a 158

<p>Certificado de Conformidad de la muestra emitido por Ente Certificador avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos de la PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA, SUELA LABRADA PARA BOTA y para el TACÓN DE CAUCHO PARA BOTA.</p>	<p>certificado de conformidad de BUEREAU VERITAS No..CP/1773-2007 CUMPLE</p>	<p>Certificado de conformidad de BUEREAU VERITAS No..CP/1722-2007 CUMPLE</p>
<p>7. Declaración de Fabricante del producto de cada de los ítems a ofertar. Este documento certifica que el Fabricante cumple con la calidad y cualidades que exige la ficha técnica y sólo puede ser suscrito por él.</p>	<p>A folio 315 CUMPLE</p>	<p>A folio 198 CUMPLE</p>
<p>8. Presentación del recibo de pago de las Pruebas de Máquina expedido por el Batallón de Intendencia No.1 LAS JUANAS y la Tesorería del Batallón de A.S.P.C. No.21. Estas pruebas se realizan en presencia del comité técnico evaluador, el jefe de la planta de calzado y el jefe de control de calidad de las plantas del Batallón de Intendencia.</p>	<p>A folio 318 a 320 CUMPLE</p>	<p>A folio 200 CUMPLE</p>
<p>9. Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar la cantidad de muestras que se relacionan en la siguiente tabla debidamente marcadas en forma separada con el nombre del producto y nombre de la firma, de las cuales una se dejará como contra muestra en la oficina de contratación de la Agencia Logística hasta la definición del proceso y la (s) otra (s) será (n) entregada (s) al comité técnico evaluador debidamente codificada (s) para realizar las pruebas establecidas en las fichas técnicas. Estas muestras deben cumplir con las mismas condiciones que las muestras que vienen certificadas por Ente Certificador.</p>	<p>Se efectuó prueba de maquina con el código H3001 NO CUMPLE Presenta deformaciones al momento de hacer el montaje en la centro montadora d puntas, en la máquina grapadora el labio del hendido se deformato y en la maquina emplantilladota la plantilla se rasgo.</p>	<p>Se efectuó prueba de maquina con el código H3002 CUMPLE</p>
<p>2.4.2 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</p>		
<p>2.4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EXCLUYENTES)</p>		
<p>El proponente deberá acreditar que los bienes a suministrar cumplen con las “Especificaciones técnicas” que corresponderán al bien ofertado exigido en la descripción contenida en la ficha técnica señalada en el Anexo No. 2 de los términos de referencia. Para tal efecto, deberá presentar su oferta de acuerdo con dicho anexo y de conformidad con los términos de referencia.</p>	<p>A folio 217 A 224 CUMPLE</p>	<p>A folio 66 a 73 CUMPLE</p>
<p>2.4.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p>		
<p>Requisitos que debe cumplir el oferente:</p>		
<p>1. Diligenciar el formulario Número 2A “Experiencia del proponente”</p> <p>Parámetros de evaluación:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formulario debe ir firmado por el proponente.</p>	<p>A folio 325 – 326 CUMPLE</p>	<p>A folio 93 - 94 CUMPLE</p>
<p>1. Documentos soporte del formulario No 2A “Experiencia del proponente</p> <p>La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>a) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción</p> <p>b) Factura cambiaria de compraventa las cuales deben llenar los requisitos del Art. 774 del Código de Comercio.</p> <p>c) Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>1.-Objeto del contrato</p> <p>2.- Valor.</p> <p>3.- Constancia de cumplimiento a satisfacción.</p>	<p>A folio 325 a 336 CUMPLE</p>	<p>A folio 94 a 127 CUMPLE</p>

<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la experiencia requerida sea mínima de tres (3) años (continuos o discontinuos), contados dentro de los cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección. 2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución o comercialización de los bienes objeto de la presente contratación o que por su naturaleza tengan características semejantes y sean aplicables a la producción de calzado. 3. La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 20% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte. 	<p>A folio 325 a 326 NO CUMPLE Solo acredita 2 años</p> <p>A folio 339-340 acredita la experiencia en distribución CUMPLE</p> <p>A folio 325 a 337 experiencia mínima en ventas del 20% del presupuesto asignado. CUMPLE</p>	<p>A folio 94 CUMPLE</p> <p>A folio 93-94 acredita la experiencia como fabricante CUMPLE</p> <p>A folio 93 a 94 A folio 325 a 337 experiencia mínima en ventas del 20% del presupuesto asignado. CUMPLE</p>						
<p>Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.</p> <p>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos celebrados.</p> <p>La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.</p>	<p>A folio 325 a 337 CUMPLE</p>	<p>No aplica</p>						
<p>2.4.2.5 GARANTÍA DE FÁBRICA</p> <p>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto. 2. Que ampare el diseño del mismo. 3. Que cubra el producto terminado. 4. Que sea por un término no inferior a los que a continuación se relacionan, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del elemento pr parte del Comité Técnico Evaluador (CUBRA NUMERALES 1,2 Y 3 de la presente garantía): 	<p>A folio 237 CUMPLE</p>	<p>A folio 88 CUMPLE</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="191 2037 329 2112">ÍTEM</th> <th data-bbox="329 2037 670 2112">ELEMENTO</th> <th data-bbox="670 2037 841 2112">GARANTÍA TÉCNICA DEL ÍTEM.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="191 2112 329 2198">1</td> <td data-bbox="329 2112 670 2198">PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA</td> <td data-bbox="670 2112 841 2198">24 meses</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	ELEMENTO	GARANTÍA TÉCNICA DEL ÍTEM.	1	PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA	24 meses		
ÍTEM	ELEMENTO	GARANTÍA TÉCNICA DEL ÍTEM.						
1	PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA	24 meses						
<p>NOTA: Dentro del periodo de la garantía contemplada en el cuadro anterior, el contratista deberá responder por el desempeño del bien suministrado en la vida útil (seis meses) del producto terminado (bota de combate) En el evento de que la bota de combate sufra daños por causa del bien suministrado, el contratista deberá reponer el valor de</p>								

<p>la bota en materia prima.</p>		
<p>5. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>		
<p>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA: En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p>		
<p>Dicho material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p>		
<p>El material defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las fichas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos</p>		<p>** CUMPLE</p>
<p>NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p>	<p>A folio 237-240 CUMPLE</p>	
<p>De igual forma se refiere a dicha garantía en el caso de vencimiento prematuro del material o el cambio del mismo cuando la entidad contratante lo requiera, dependiendo del flujo de entrada de bienes al Almacén de materia prima y su consumo programado, el cual debe ser acordado entre el proveedor y la empresa adjudicataria y quedará plasmada en el contrato.</p>		
<p>Quando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>		
<p>CONCEPTO TÉCNICO FINAL</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

ITEM 2 SOLUCIÓN DE CAUHO		
OFERENTE	DISTRIBUCIONES JEM	INVERSIONES GAO Ltda.
<p>2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</p> <p>La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:</p>		
2.4.3 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM		
10. Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para tal efecto diligenciará el formulario 2	A folio 62-63 CUMPLE	A folio 2 – 3 CUMPLE
11. Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2A.	A folio 64 CUMPLE	A folio 4 CUMPLE
12. Con la oferta se debe anexar el Formulario No.9 Cronograma de Ejecución.	A folio 72 - 75 CUMPLE	A folio 29 CUMPLE
13. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 2A.	A folio 64 al 69 CUMPLE	A folio 4 CUMPLE
14. Verificación de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No.7 y sus respectivos soportes.	A folio 58 – 61 Tiene el 100% mano obra colombiana, registro No.2-2006-021011 y anexa certificado de origen	A folio 60 Tiene 70% colombiano, el formulario viene firmado por el fabricante y no por el oferente
15. Para el caso de la SOLUCIÓN DE CAUCHO el PROPONENTE deberá presentar junto con la oferta los resultados de Laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio (excepto la prueba de Viscosidad, requisito para el cual, el Fabricante debe certificar su cumplimiento).	A folio 76 – 77 Anexa resultados de ensayo del Laboratorio de pruebas y ensayos de calzado atlas No. LIF-1016 CUMPLE	A folio 39 - 40 Anexa resultados de laboratorio de control de calidad del Ejercito No.MC-0361-07 CUMPLE
16. Certificado de cumplimiento del requisito de Viscosidad, expedido únicamente por el Fabricante.	A folio 87 CUMPLE	A folio 41 CUMPLE
17. Declaración de Fabricante del producto de cada de los ítems a ofertar. Este documento certifica que el Fabricante cumple con la calidad y cualidades que exige la ficha técnica y sólo puede ser suscrito por él.	A folio 80 - 83 CUMPLE	A folio 37 CUMPLE
18. Presentación del recibo de pago de las Pruebas de Máquina expedido por el Batallón de Intendencia No.1 LAS JUANAS y la Tesorería del Batallón de A.S.P.C. No.21. Estas pruebas se realizan en presencia del comité técnico evaluador, el jefe de la planta de calzado y el jefe de control de calidad de las plantas del Batallón de Intendencia.	A folio 71 CUMPLE	A folio 69 CUMPLE
19. Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar la cantidad de muestras que se relacionan en la siguiente tabla debidamente marcadas en forma separada con el nombre del producto y nombre de la firma, de las cuales una se dejará como contra muestra en la oficina de contratación de la Agencia Logística hasta la definición del proceso y la (s) otra (s) será (n) entregada (s) al comité técnico evaluador debidamente codificada (s) para realizar	Con código H2002 se efectúa prueba de maquina en el BAIN T CUMPLE	Con código H2001 se efectúa prueba de maquina en el BAIN T CUMPLE

<p>las pruebas establecidas en las fichas técnicas. Estas muestras deben cumplir con las mismas condiciones que las muestras que vienen certificadas por Ente Certificador.</p>		
<p>2.4.4 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</p>		
<p>2.4.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EXCLUYENTES)</p> <p>El proponente deberá acreditar que los bienes a suministrar cumplen con las “Especificaciones técnicas” que corresponderán al bien ofertado exigido en la descripción contenida en la ficha técnica señalada en el Anexo No. 2 de los términos de referencia. Para tal efecto, deberá presentar su oferta de acuerdo con dicho anexo y de conformidad con los términos de referencia.</p>		
<p>2.4.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p>		
<p>Requisitos que debe cumplir el oferente:</p> <p>1. Diligenciar el formulario Número 2A “Experiencia del proponente”</p> <p>Parámetros de evaluación:</p> <p>c) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>d) El formulario debe ir firmado por el proponente.</p>	<p>A folio 64 CUMPLE</p>	<p>A folio 4 CUMPLE</p>
<p>2. Documentos soporte del formulario No 2A “Experiencia del proponente</p> <p>La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>d) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción</p> <p>e) Factura cambiaria de compraventa las cuales deben llenar los requisitos del Art. 774 del Código de Comercio.</p> <p>f) Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información: 1.- Objeto del contrato 2.- Valor. 3.- Constancia de cumplimiento a satisfacción.</p>	<p>A folio 65 - 69 CUMPLE</p>	<p>A folio 7 - 10 CUMPLE</p>
<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <p>1. Que la experiencia requerida sea mínima de tres (3) años (continuos o discontinuos), contados dentro de los cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución o comercialización de los bienes objeto de la presente contratación o que por su naturaleza tengan características semejantes y sean aplicables a la producción de calzado.</p> <p>3. La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 20% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte.</p>	<p>A folio 64 - 69 CUMPLE</p>	<p>A folio 4 CUMPLE</p>
<p>2.4.2.5 GARANTÍA DE FÁBRICA</p> <p>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>6. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.</p> <p>7. Que ampare el diseño del mismo.</p> <p>8. Que cubra el producto terminado.</p> <p>9. Que sea por un término no inferior a los que a continuación se relacionan, contados a partir de la suscripción del acta de</p>	<p>A folio 78 CUMPLE</p>	<p>** CUMPLE</p>

recibo a satisfacción del elemento por parte del Comité Técnico Evaluador (CUBRA NUMERALES 1,2 Y 3 de la presente garantía):				
ÍTEM	ELEMENTO	GARANTÍA TÉCNICA DEL ÍTEM.		
2	SOLUCIÓN DE CAUCHO	12 meses		
NOTA: Dentro del período de la garantía contemplada en el cuadro anterior, el contratista deberá responder por el desempeño del bien suministrado en la vida útil (seis meses) del producto terminado (bota de combate) En el evento de que la bota de combate sufra daños por causa del bien suministrado, el contratista deberá reponer el valor de la bota en materia prima.				
10. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.				
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA: En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.				
Dicho material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.				
El material defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las fichas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos				** CUMPLE
NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.				
De igual forma se refiere a dicha garantía en el caso de vencimiento prematuro del material o el cambio del mismo cuando la entidad contratante lo requiera, dependiendo del flujo de entrada de bienes al Almacén de materia prima y su consumo programado, el cual debe ser acordado entre el proveedor y la empresa adjudicataria y quedará plasmada en el contrato.				
Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.				
CONCEPTO TÉCNICO FINAL			A folio 86 (fabricante) y 114 (distribuidor) CUMPLE	CUMPLE

ITEM 3 SUELA LABRADA PARA BOTA			
OFERENTE	U.T PRODIMIL (fabricante)	C.I. MODAPIEL (fabricante)	INVERSIONES GAO Ltda.
<p>2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</p> <p>La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:</p>			
2.4.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM			
1 Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para tal efecto diligenciará el formulario 2	A folio 212 – 213 CUMPLE	A folio 91 - 92 CUMPLE	A folio 2 – 3 CUMPLE
2. Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2A.	A folio 339-340 CUMPLE	A folio 93 - 94 CUMPLE	A folio 5 CUMPLE
3 Con la oferta se debe anexar el Formulario No.9 Cronograma de Ejecución.	A folio 244 CUMPLE	A folio 134-136 CUMPLE	A folio 29 CUMPLE
4 Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 2A.	A folio 327 - 352 CUMPLE	** CUMPLE	A folio 5 CUMPLE
5 Verificación de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No.7 y sus respectivos soportes.	A folio 249 - 252 Porcentaje del 76% de componente nacional. Registro producción nacional No.056373.	A folio 188 a190 Porcentaje del 55% de componente nacional. Allega registro producción nacional No.006339 y No.000385. Solo el registro No.000385 corresponde al ítem ofertado	A folio 61 Tiene 50% colombiano, el formulario viene firmado por el fabricante y no por el oferente. No anexa documento certificado de origen
6 Cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas del ítem o ítems a ofertar. Para tal efecto, allegará el Certificado de Conformidad de la muestra emitido por Ente Certificador avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos de la PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA, SUELA LABRADA PARA BOTA y para el TACÓN DE CAUCHO PARA BOTA.	A folio 271 - 275 Anexa certificado de conformidad de BUEREAU VERITAS No..CP/1774-2007 CUMPLE	A folio 159 - 171 Certificado de conformidad de BUEREAU VERITAS No..CP/1723-2007 CUMPLE	A folio 42-50 Certificado de conformidad de ICONTEC No..01011509-CM- 0089 CUMPLE
7 Declaración de Fabricante del producto de cada de los ítems a ofertar. Este documento certifica que el Fabricante cumple con la calidad y cualidades que exige la ficha técnica y sólo puede ser suscrito por él	A folio 316 CUMPLE	A folio 198 CUMPLE	A folio 37 CUMPLE
8 Presentación del recibo de pago de las Pruebas de Máquina expedido por el Batallón de Intendencia No.1 LAS JUANAS y la Tesorería del Batallón de A.S.P.C. No.21. Estas pruebas se realizan en presencia del comité técnico evaluador, el jefe de la planta de	A folio 318 a 320 CUMPLE	A folio 200 CUMPLE	A folio 69

<p>calzado y el jefe de control de calidad de las plantas del Batallón de Intendencia.</p>			<p>CUMPLE</p>
<p>9 Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar la cantidad de muestras que se relacionan en la siguiente tabla debidamente marcadas en forma separada con el nombre del producto y nombre de la firma, de las cuales una se dejará como contra muestra en la oficina de contratación de la Agencia Logística hasta la definición del proceso y la (s) otra (s) será (n) entregada (s) al comité técnico evaluador debidamente codificada (s) para realizar las pruebas establecidas en las fichas técnicas. Estas muestras deben cumplir con las mismas condiciones que las muestras que vienen certificadas por Ente Certificador.-</p>	<p>Se efectuó prueba de maquina con el código H1001 NO CUMPLE La muestra de suela labrada de caucho no se adapta a la horma de la bota, presenta deformaciones quedando escasa y las distancias para la transportación de la máquina punteadora no corresponde a lo exigido</p>	<p>Se efectuó prueba de maquina con el código H 1002 CUMPLE</p>	<p>Se efectuó prueba de maquina con el código H1003 CUMPLE</p>
<p>2.4.2 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</p>			
<p>2.4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EXCLUYENTES)</p> <p>El proponente deberá acreditar que los bienes a suministrar cumplen con las "Especificaciones técnicas" que corresponderán al bien ofertado exigido en la descripción contenida en la ficha técnica señalada en el Anexo No. 2 de los términos de referencia. Para tal efecto, deberá presentar su oferta de acuerdo con dicho anexo y de conformidad con los términos de referencia.</p>	<p>A folio 217 A 224 CUMPLE</p>	<p>A folio 73-79 CUMPLE</p>	<p>A folio 15 a 21 CUMPLE</p>
<p>2.4.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p>			
<p>Requisitos que debe cumplir el oferente:</p> <p>1. Diligenciar el formulario Número 2A "Experiencia del proponente" Parámetros de evaluación:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el proponente.</p>	<p>A folio 339-352 CUMPLE</p>	<p>A folio 93 - 94 CUMPLE</p>	<p>A folio 5 CUMPLE</p>
<p>3. Documentos soporte del formulario No 2A "Experiencia del proponente"</p> <p>La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>g) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción h) Factura cambiaria de compraventa las cuales deben llenar los requisitos del Art. 774 del Código de Comercio. i) Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información: 1.-Objeto del contrato 2.- Valor. 3.- Constancia de cumplimiento a satisfacción.</p>	<p>A folio 342 a 352 CUMPLE</p>	<p>A folio 94 a 127 CUMPLE</p>	<p>A folio 7 a 10 CUMPLE</p>

<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la experiencia requerida sea mínima de tres (3) años (continuos o discontinuos), contados dentro de los cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección. 2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución o comercialización de los bienes objeto de la presente contratación o que por su naturaleza tengan características semejantes y sean aplicables a la producción de calzado. 3. La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 20% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte. 	<p>A folio 339 NO CUMPLE Solo acredita 2 años</p> <p>A folio 339-340 acredita la experiencia en distribución CUMPLE</p> <p>A folio 325 a 337 experiencia mínima en ventas del 20% del presupuesto asignado. CUMPLE</p>	<p>A folio 94 CUMPLE</p> <p>A folio 93-94 acredita la experiencia como fabricante CUMPLE</p> <p>A folio 93 a 94 A folio 325 a 337 experiencia mínima en ventas del 20% del presupuesto asignado. CUMPLE</p>	<p>A folio 5 a 10 CUMPLE</p> <p>A folio 5 CUMPLE</p> <p>A folio 5 experiencia mínima en ventas del 20% del presupuesto asignado CUMPLE</p>
<p>Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.</p> <p>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos celebrados.</p> <p>La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.</p>	<p>A folio 339 a 348 CUMPLE</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>2.4.2.5 GARANTÍA DE FÁBRICA</p> <p>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto. 12. Que ampare el diseño del mismo. 13. Que cubra el producto terminado. 14. Que sea por un término no inferior a los que a continuación se relacionan, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del elemento pr parte del Comité Técnico Evaluador (CUBRA NUMERALES 1,2 Y 3 de la presente garantía): 	<p>A folio 238-241 CUMPLE</p>	<p>A folio 88 CUMPLE</p>	<p>** CUMPLE</p>

3	SUELA LABRADA PARA BOTAS 24 MESES	24 meses			
<p>NOTA: Dentro del periodo de la garantía contemplada en el cuadro anterior, el contratista deberá responder por el desempeño del bien suministrado en la vida útil (seis meses) del producto terminado (bota de combate) En el evento de que la bota de combate sufra daños por causa del bien suministrado, el contratista deberá reponer el valor de la bota en materia prima.</p>					
<p>15. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>					
<p>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA: En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p>					
<p>Dicho material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p>					
<p>El material defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las fichas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos</p>					
<p>NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p>			<p>A folio 238-241 CUMPLE</p>		
<p>De igual forma se refiere a dicha garantía en el caso de vencimiento prematuro del material o el cambio del mismo cuando la entidad contratante lo requiera, dependiendo del flujo de entrada de bienes al Almacén de materia prima y su consumo programado, el cual debe ser acordado entre el proveedor y la empresa adjudicataria y quedará plasmada en el contrato.</p>				<p>** CUMPLE</p>	<p>** CUMPLE</p>
<p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>					
<p>CONCEPTO TÉCNICO FINAL</p>			<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

ITEM 4 TACÓN DE CAUCHO			
OFERENTE	U.T PRODIMIL (fabricante)	C.I. MODAPIEL (fabricante)	INVERSIONES GAO Ltda.
2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN. La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:			
2.4.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM			
1. Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para tal efecto diligenciará el formulario 2	A folio 212 – 213 CUMPLE	A folio 91 - 92 CUMPLE	A folio 2 – 3 CUMPLE
2. Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2A.	A folio 339-340 CUMPLE	A folio 93 - 94 CUMPLE	A folio 5 CUMPLE
3 Con la oferta se debe anexar el Formulario No.9 Cronograma de Ejecución.	A folio 245 CUMPLE	A folio 137-139 CUMPLE	A folio 29 CUMPLE
4. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 2A.	A folio 339 - 352 CUMPLE	**CUMPLE	A folio 7-9 CUMPLE
5. Verificación de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No.7 y sus respectivos soportes.	A folio 253-256 Porcentaje del 76% de componente nacional. Registro producción nacional No.056373.	A folio 188 a190 Porcentaje del 55% de componente nacional. Allega registro producción nacional No.006339 y No.000385. pero ninguno corresponde al ítem ofertado	A folio 62 Tiene 50% colombiano, el formulario viene firmado por el fabricante y no por el oferente. No anexa documento certificado de origen
4. Cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas del ítem o ítems a ofertar. Para tal efecto, allegará el Certificado de Conformidad de la muestra emitido por Ente Certificador avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos de la PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA, SUELA LABRADA PARA BOTA y para el TACÓN DE CAUCHO PARA BOTA.	A folio 281-314 Anexa certificado de conformidad de BUEREAU VERITAS No..CP/1775-2007 CUMPLE	A folio 172-184 Certificado de conformidad de BUEREAU VERITAS No..CP/1724-2007 CUMPLE	A folio 42-50 Certificado de conformidad de ICONTEC No..01011509-CM- 0091 CUMPLE
5. Declaración de Fabricante del producto de cada de los ítems a ofertar. Este documento certifica que el Fabricante cumple con la calidad y cualidades que exige la ficha técnica y sólo puede ser suscrito por él.	A folio 317 CUMPLE	A folio 198 CUMPLE	A folio 37 CUMPLE
6. Presentación del recibo de pago de las Pruebas de Máquina expedido por el Batallón de Intendencia No.1 LAS JUANAS y la Tesorería del Batallón de A.S.P.C. No.21. Estas pruebas se realizan en presencia del comité técnico evaluador, el jefe de la planta de calzado y el jefe de control de calidad de las plantas del Batallón de Intendencia.	A folio 318 a 320 CUMPLE	A folio 200 CUMPLE	A folio 69 CUMPLE

<p>7. Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar la cantidad de muestras que se relacionan en la siguiente tabla debidamente marcadas en forma separada con el nombre del producto y nombre de la firma, de las cuales una se dejará como contra muestra en la oficina de contratación de la Agencia Logística hasta la definición del proceso y la (s) otra (s) será (n) entregada (s) al comité técnico evaluador debidamente codificada (s) para realizar las pruebas establecidas en las fichas técnicas. Estas muestras deben cumplir con las mismas condiciones que las muestras que vienen certificadas por Ente Certificador.</p>	<p>Se efectuó prueba de maquina con el código H 4001 CUMPLE</p>	<p>Se efectuó prueba de maquina con el código H 4002 CUMPLE</p>	<p>Se efectuó prueba de maquina con el código H 4003 CUMPLE</p>
<p>2.4.2 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</p>			
<p>2.4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EXCLUYENTES)</p> <p>El proponente deberá acreditar que los bienes a suministrar cumplen con las “Especificaciones técnicas” que corresponderán al bien ofertado exigido en la descripción contenida en la ficha técnica señalada en el Anexo No. 2 de los términos de referencia. Para tal efecto, deberá presentar su oferta de acuerdo con dicho anexo y de conformidad con los términos de referencia.</p>	<p>A folio 217 A 236 CUMPLE</p>	<p>A folio 79-85 CUMPLE</p>	<p>A folio 21-27 CUMPLE</p>
<p>2.4.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p>			
<p>Requisitos que debe cumplir el oferente:</p> <p>1. Diligenciar el formulario Número 2A “Experiencia del proponente” Parámetros de evaluación:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b)El formulario debe ir firmado por el proponente.</p>	<p>A folio 339-352 CUMPLE</p>	<p>A folio 93 - 94 CUMPLE</p>	<p>A folio 5 CUMPLE</p>
<p>4. Documentos soporte del formulario No 2A “Experiencia del proponente</p> <p>La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>j) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción k) Factura cambiaria de compraventa las cuales deben llenar los requisitos del Art. 774 del Código de Comercio. l) Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información: 1.-Objeto del contrato 2.- Valor. 3.- Constancia de cumplimiento a satisfacción.</p>	<p>A folio 342 a 352 CUMPLE</p>	<p>A folio 94 a 127 CUMPLE</p>	<p>A folio 7 a 9 CUMPLE</p>

<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la experiencia requerida sea mínima de tres (3) años (continuos o discontinuos), contados dentro de los cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección. 2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución o comercialización de los bienes objeto de la presente contratación o que por su naturaleza tengan características semejantes y sean aplicables a la producción de calzado. 3. La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 20% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte. 	<p>A folio 339 NO CUMPLE Solo acredita 2 años</p> <p>A folio 339-340 acredita la experiencia en distribución CUMPLE</p> <p>A folio 325 a 337 experiencia mínima en ventas del 20% del presupuesto asignado. CUMPLE</p>	<p>A folio 94 CUMPLE</p> <p>A folio 93-94 acredita la experiencia como fabricante CUMPLE</p> <p>A folio 93 a 94 A folio 325 a 337 experiencia mínima en ventas del 20% del presupuesto asignado. CUMPLE</p>	<p>A folio 5 a 10 CUMPLE</p> <p>A folio 5 CUMPLE</p> <p>A folio 5 experiencia mínima en ventas del 20% del presupuesto asignado CUMPLE</p>
<p>Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.</p> <p>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos celebrados.</p> <p>La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.</p>	<p>A folio 339 a 348 CUMPLE</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>2.4.2.5 GARANTÍA DE FÁBRICA</p> <p>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto. 2. Que ampare el diseño del mismo. 3. Que cubra el producto terminado. 4. Que sea por un término no inferior a los que a continuación se relacionan, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del elemento pr parte del Comité Técnico Evaluador (CUBRA NUMERALES 1,2 Y 3 de la presente garantía): 	<p>A folio 239-242 CUMPLE</p>	<p>A folio 88 CUMPLE</p>	<p>**CUMPLE</p>

4	TACÓN DE CAUCHO PARA BOTAS 24 MESES	24 meses				
<p>NOTA: Dentro del período de la garantía contemplada en el cuadro anterior, el contratista deberá responder por el desempeño del bien suministrado en la vida útil (seis meses) del producto terminado (bota de combate). En el evento de que la bota de combate sufra daños por causa del bien suministrado, el contratista deberá reponer el valor de la bota en materia prima.</p>						
<p>5. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>						
<p>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA: En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p>						
<p>Dicho material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p>						
<p>El material defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las fichas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos</p>				<p>A folio 238-241 CUMPLE</p>	<p>** CUMPLE</p>	<p>** CUMPLE</p>
<p>NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p>						
<p>De igual forma se refiere a dicha garantía en el caso de vencimiento prematuro del material o el cambio del mismo cuando la entidad contratante lo requiera, dependiendo del flujo de entrada de bienes al Almacén de materia prima y su consumo programado, el cual debe ser acordado entre el proveedor y la empresa adjudicataria y quedará plasmada en el contrato.</p>						
<p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>						
<p>CONCEPTO TÉCNICO FINAL</p>				<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>